



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
DE LA RETA, Javier Roberto
PEZZATI, Eduardo

Secretaría:

PEZZI, Carlos

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARGÜESO, Ernesto
ARONOVICH, Graciela Liana
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALARRETA, Pablo Javier
IRIGOIN, Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
PAÉZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PALACIOS, Ricardo Federico
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen

Concejales Ausentes:

DI RADO, María Cristina (c/aviso)
GARCÍA CONDE, Diego
KATZ JORA, Víctor Daniel
QUIROGA, Cristina (c/aviso)
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando (c/aviso)
ROMANÍN, Eduardo (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 86°

- 12° Reunión -

- 9° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 23 de agosto de 2001

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Orden del Día
3. Nota de excusación señores concejales

CUESTIONES PREVIAS

4. Cuestión previa concejal Fernández Puentes
5. Cuestión previa concejal De la Reta

MOCIÓN DE PREFERENCIA

6. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo modalidades para la constitución de garantías de contrato en las futuras licitaciones de U.T.F. (nota 602-C-00)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

7. Convalidando Decreto 95/01 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se autorizó a Cáritas Mar del Plata a llevar a cabo la colecta anual de la institución (nota 344-C-01)
8. Autorizando al Centro Polivalente de arte a utilizar un sector de la Peatonal San Martín para la realización del acto de clausura de la Semana de las Artes (nota 469-C-01)

COMUNICACIONES

9. Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios necesarios para la instalación de un semáforo peatonal en Boulevard Patricio Peralta Ramos y Castelli (expte. 1287-J-00)
10. Viendo con agrado que el D. E. proceda a la colocación de luminarias en las entradas a los barrios laterales de la Avda. Jorge Newbery (expte. 1601-DJ-01)
11. Viendo con agrado que el D. E. instrumente los medios necesarios para realizar la pavimentación de la calle Ayacucho entre Armenia y Avenida Arturo Alió (nota 981-V-00)
12. Viendo con agrado que el D. E. contemple una partida para la adquisición de tecnología para "Control génito-mamario" (nota 515-V-01)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

13. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la "Primera Jornada de sistema informático María – Mar del Plata 2001" (nota 551-M-01)
14. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro Residentes Provincia de San Luis al uso del espacio público para realizar acto en celebración del aniversario de la fundación de la ciudad de San Luis (nota 564-C-01)
15. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la muestra denominada "Artespecial" a llevarse a cabo el 1º de setiembre en el Teatro Colón (nota 567-A-001)
16. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el emprendimiento realizado por el señor Martín Arrayago, consistente en el curtido de cuero de pescado (expte. 1681-P-01)
17. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D. E. la firma de un convenio con la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires a fin de apoyar actividades del "Plan Provincial de Adolescencia, Escuela e Integración Social" (expte. 1726-D-01)
18. Proyecto de Ordenanza: Otorgando subsidio al colegio Caraludmé (expte 1727-D-01)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Batán, Partido de General Pueyrredon, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil uno, reunidos en instalaciones de la Escuela Municipal de Formación Profesional Nº 7 "Gabriela Mistral" de la ciudad de Batán, constituido a los efectos como recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:49, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de dieciocho señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**"

I - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 1 al punto 32)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 1 al 10)
- B) NOTAS PARTICULARES (Del punto 11 al 19)
- C) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Del punto 20 al 32)

II - PREFERENCIA ACORDADA (Punto 33)**MOCION DE PREFERENCIA**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA U.C.R.

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 34 al punto 39)

- A) ORDENANZAS (Puntos 34 y 35)
- B) COMUNICACIONES (Del punto 36 al 39)

I - ASUNTOS ENTRADOS**A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

1. Expte 1717-D-01: Autorizando al Sr. Ariel Grynfeld a afectar con el uso "venta de artículos de decoración", el local ubicado en calle Garay 1249/69.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
 2. Expte 1718-D-01: Autorizando a la Sra. María Soledad Rocca, a afectar con los usos " venta y alquiler de artículos de ortopedia, cirugía, instrumentos quirúrgicos y odontología", el local ubicado en calle Alvarado n° 1245.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
 3. Expte 1719-D-01: Autorizando por un período de prueba de doce meses al Sr. Juan Manuel Costa a afectar con los usos "venta de motos usadas y reparación de motos" junto al ya permitido, en el local ubicado en la Avenida Colón n° 4720.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
 4. Expte 1720-D-01: Autorizando por un período de prueba de dieciocho (18) meses al Sr. Víctor Daniel Villarreal a afectar con el uso "módulo parrillero", el local ubicado en Avenida Mario Bravo n° 2940.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
 5. Expte 1721-D-01: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, los predios cedidos por la Sra. Ana Rosa Leguizamón Pondal delimitados por las calles Vignolo, Puán, Mac Gaul y Nápoles y Mac Gaul, Nápoles, Puán y Heguilor.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
 6. Expte 1722-D-01: Autorizando al Sr. Mario Ulises Torres a afectar con los usos "elaboración artesanal y venta de productos de repostería y pastelería - reventa de pan - pre-pizzas y lácteos", el local ubicado en calle Cabrera n° 2621.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
 7. Expte 1723-D-01: Autorizando a la Sra. María Luján Gutiérrez y el Sr. Alfredo Isidoro Rodríguez a modificar la titularidad a su nombre e incrementar la superficie de la unidad de uso incorporando el predio lindero para el uso otorgado geriátrico, en el inmueble de calle Rosales 2552.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
 8. Expte 1726-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo la firma de un convenio con la Dirección General de Cultura y Educación Provincial, con el objeto de apoyar y facilitar actividades de extensión institucional, especialmente del Plan Provincial "Adolescencia, Escuela e Integración Social".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
 9. Expte 1727-D-01: Modificando el Anexo III de la Ordenanza 13.750, Ordenanza Complementaria del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y entes descentralizados, a fin de equilibrar desfasajes del presente ejercicio financiero.- HACIENDA.
 10. Expte 1728-D-01: Convalidando contrato de subvención entre esta Municipalidad y la Comunidad Europea, para la ejecución de la acción denominada "Programa URB-AL, Proyecto Común R5-P1-99 "Formación de Operadores Sociocomunitarios para la atención de personas en situación de calle".- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- B) NOTAS PARTICULARES**
11. Nota 561-NP-01: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO REGIONAL: Solicita el arreglo de la carpeta asfáltica y la realización del cordón cuneta de la calle Estado de Israel, desde Alvarado hasta Avenida Juan B. Justo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

12. Nota 562-NP-01: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO REGIONAL: Eleva presentación con relación al expediente n° 1281-J-2001, que plantea incorporar a la Ordenanza n° 11731 artículo conducente a establecer la obligatoriedad de pago en las obras de cordón cuneta que se realicen con el aporte de los contribuyentes.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1281-J-01.
13. Nota 563-NP-01: AMAPRO: Solicita el pronto despacho a los pedidos de reforma de las Ordenanzas n° 12.380 y 13.617, referidas a los sectores de emplazamiento para el funcionamiento del sistema de ferias artesanales.- A SU ANTECEDENTE NOTA 442-A-01.
14. Nota 564-NP-01: CENTRO DE RESIDENTES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS: Solicita autorización para realizar acto en celebración del 407° aniversario de la Provincia de San Luis, el día 25 de agosto en la Plazoleta de Las Provincias.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
15. Nota 565-NP-01: CENTRO SANJUANINO "EL ZONDA": Solicita autorización para llevar a cabo acto en el monumento al Prócer Domingo Faustino Sarmiento, con motivo de celebrarse el día 11 de septiembre el "Día del Maestro".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
16. Nota 566-NP-01: ESCUELA DE INICIACION DEPORTIVA - EDUCATIVA "AMISTAD": Solicita se declare de interés municipal el acto a realizarse el día 29 de septiembre del corriente, en conmemoración de los "Derechos del Niño".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
17. Nota 567-NP-01: A.D.E.R.MA.D.: Solicita se declare de este Honorable Concejo Deliberante la muestra denominada "Artespecial", a llevarse a cabo el 1° de septiembre del corriente año en el Teatro Colón, con trabajos realizados por personas con diferentes patologías en discapacidad mental.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA.
18. Nota 568-NP-01: CENTRO RECREATIVO DEPORTIVO ESPECIAL: Solicita se declare de interés municipal el programa denominado "Especiales de Radio", tendiente a consolidar la integración social de las personas con discapacidad mental.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA.
19. Nota 569-NP-01: VALORICEMOS LA VIDA: Solicita se declare de interés municipal la "VI Jornada de la Mama", a llevarse a cabo del 1° al 5° de octubre de 2001 en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

C) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

20. Expte 1708-SD-01: SOCIALISMO DEMOCRÁTICO: PROYECTO DE ORDENANZA: Agregando artículo al proyecto presentado en el expediente n° 1676-D-2001, con el objeto de permitir la inclusión de contribuyentes que adeuden tasas municipales en el plan de reactivación de las empresas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1676-D-01.
21. Expte 1709-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires y la Sociedad Marplatense de Horticultura, para la realización de un concurso de ideas para la "puesta en valor y refuncionalización del Parque General San Martín".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
22. Expte 1712-FRP-01: FREPASO: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando sitio de interés patrimonial al lugar donde funcionó el ex Centro de Detención Clandestina, situado en el predio de la ex ESIM.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante la Dirección Museos, Monumentos y sitios históricos de la Provincia de Buenos Aires, declare sitio de interés histórico dichas instalaciones.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
23. Expte 1713-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar un semáforo con giro a la izquierda, en la intersección de la Avenida Colón y calle Olazábal.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
24. Expte 1714-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para garantizar la provisión de drogas a los pacientes enfermos de cáncer de nuestra ciudad, interrumpido por recorte presupuestario en la Provincia de Buenos Aires.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 1716-SD-01: SOCIALISMO DEMOCRATICO: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando modificación al proyecto obrante en el expediente n° 1654-D-2001, con relación a la adjudicación de la licitación del servicio de transporte público de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1654-D-01.

26. Expte 1724-CJA-01: CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la elaboración de un proyecto que permita tipificar y sancionar conductas negligentes e imprudentes (bañistas, surfistas, aladelistas, etc.), que puedan producir a los involucrados en rescates, daños físicos o patrimoniales.- LEGISLACIÓN.
27. Expte 1725-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Repudiando la actitud del Gobierno Nacional, de no extraditar al ex marino Alfredo Astiz requerido por la Justicia italiana y francesa.- LEGISLACIÓN.
28. Expte 1729-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando su rechazo a las reducciones practicadas en las asignaciones familiares y solicitando su anulación y el reintegro de las mismas.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
29. Expte 1730-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la celebración de la Semana Vasca 2001, que se llevará a cabo durante el mes de noviembre del corriente y declarando "Huéspedes de Honor" de la ciudad de Mar del Plata a las autoridades de la Comunidad Autónoma Vasca- Euzkadi, que concurren a tal celebración.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
30. Expte 1731-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando el artículo 2º de la Ordenanza n° 8469 aprobada en Sesión del 16 de agosto del corriente, referente a régimen de facilidades de pago destinado a personas físicas o jurídicas radicadas en este partido.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
31. Expte 1732-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie gestiones para instrumentar cursos, talleres, etc. en escuelas y asociaciones de fomento para la difusión de derechos del consumidor y usuarios.- 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo invite al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sumarse a campaña de defensa del consumidor (Ley n° 24240).- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
32. Expte 1733-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las razones por las cuales no se ha cumplido con lo dispuesto por Ordenanza n° 11215/97 y la efectiva incorporación del crédito presupuestario para el Ejercicio 2001, destinado a la restitución de los cargos dispuesta por Ordenanza mencionada.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

II - PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA U.C.R.

33. Nota 602-C-2000: CEBRA: Solicita la consideración del Concejo para la posibilidad de ampliar y unificar criterios, referente a garantía de contrato para las futuras concesiones.-

III.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

- 34.- Nota N° 344-C-01: Convalidando el Decreto N° 95 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó a CARITAS Mar del Plata a llevar a cabo la colecta anual de la institución.
- 35.- Nota N° 469-C-01: Autorizando al Centro Polivalente de Arte a utilizar un sector de la Peatonal San Martín para la realización del acto de clausura de la Semana de las Artes.

B) COMUNICACIONES

- 36.- Expte. 1287-J-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la instalación de un semáforo peatonal en la intersección de las calles Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos y Castelli.
- 37.- Expte. 1601-DJ-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la colocación de luminarias en las entradas a los barrios laterales de la Avda. Jorge Newbery.
- 38.- Nota N° 981-V-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente los medios necesarios para realizar la pavimentación de la calle Ayacucho entre Armenia y Avda. Arturo Alió.

- 39.- Nota N° 515-V-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo contemple una partida para la adquisición de tecnología para "Control Génito-Mamario".

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 1) al punto 32). Sírvense marcar sus votos: aprobados.

- 3 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación de señores concejales.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 22 de agosto de 2001. Sr. Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en vuestro conocimiento que los concejales Fernando Rodríguez Facal, Cristina Quiroga y Cristina Di Rado, por razones de índole personal se ven impedidos de asistir a la próxima sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante a realizarse el próximo jueves 23 del corriente. Rogando a Ud. haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente. Eduardo Salas, presidente Bloque Justicialista". "Mar del Plata, 22 de agosto de 2000. Sr. Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. Por la presente me dirijo a Ud. a efectos de informarle que no podré asistir a la sesión convocada para el día jueves 23 del corriente por hallarme fuera de la ciudad. Sin más, lo saludo atentamente. Eduardo Romanín, presidente Bloque Socialista Democrático".

CUESTIONES PREVIAS

- 4 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERNÁNDEZ PUENTES

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra la concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Señor Presidente, desde el Bloque de la Alianza queremos repudiar la agresión sufrida por la directora de la escuela El Boquerón, la escuela N° 23, la señora Voirín. Hace pocos días a través de los medios de comunicación tomamos conocimiento que había sido víctima de una agresión, que se desconoce, que no hay información, que se inician las investigaciones al respecto. Queremos decir que cuenta con todo nuestro apoyo, con todo nuestro respaldo y también nuestro repudio porque entendemos a una docente. Una docente del prestigio, del reconocimiento y del respeto que nos merece el cargo directivo, más aún hablando de una escuela que se encuentra en una zona tan castigada, como la escuela de El Boquerón, donde a la problemática social se le suman las angustias que tienen que cargar los docentes porque parece que el maltrato, el castigo es la moneda que reciben todos los días por parte del gobierno. Esta docente además tuvo que sufrir en forma personal una agresión. Reclamamos por otra parte que las investigaciones lleguen a esclarecer los móviles que hubo detrás de estos hechos y que mientras tanto se le garantice a la directora de la escuela 23, profesora Voirín, la seguridad necesaria para que nunca más vuelva a sufrir una agresión de este tipo.

Sr. Presidente: Concejala Salas.

Sr. Palacios: Agradezco mucho a la concejala que me precedió en el uso de la palabra por adherirse a una cuestión previa que en el día de ayer nuestro presidente de bloque lo había anunciado en la reunión de presidentes de Bloques. Norma Voirín es la Directora de la E.G.B. N° 23 "República Oriental del Uruguay". El 24 de junio en hora temprana de la mañana fue despertada por su portero eléctrico y al principio le pareció por la vos y por lo que decía que podía ser su hijo, rápidamente se dio cuenta que no era así e inmediatamente fue injuriada, amenazada y advertida de que dejara "de estar en contra del basurero de El Boquerón". No solamente ocurrió eso, sino que la amenazaron con que el día que se inaugurara ese "basurero", que era el día precisamente de su cumpleaños, ella iba a estar presente, pero dentro de una bolsa. Con posterioridad a esta primera amenaza, el viernes 20 de julio cuando salía de su domicilio, como lo hace todos los días a las 6:40, para dirigirse en ómnibus a su colegio de El Boquerón, ahí fue amenazada de hecho por una persona que nuevamente la insultó, la empujó y le hizo nuevamente la advertencia de que dejara de militar contra el tema del llamado "basurero de El Boquerón". El viernes pasado, horas después que tuviéramos la reunión en el Concejo Deliberante en el centro de la ciudad de Mar del Plata, ya no fue amenazada por su portero eléctrico, ni con suaves advertencias, sino que fue atacada de hecho, fue golpeada, fue empujada y fue tajeada en su ropa por una navaja y que posiblemente por la cantidad de ropa que tenía la directora, por la hora temprana y por el frío que hace en estos días, fue la que posibilitó que el mismo navajazo no llegara a su cuerpo. ¿Por qué estos ataques a Norma Voirín? ¿Quién es Norma Voirín? Es una directora de un colegio de la ciudad de Mar del Plata, como tantas otras docentes de Mar del Plata y de la Provincia de Buenos Aires. ¿Qué hizo Norma Voirín para ser objeto de estas amenazas y de estos ataques?. Hizo algo muy simple, se dedicó a concientizar en sus alumnos la lucha por el medio ambiente que ve agravada y posibilitada por la posibilidad de un crimen ecológico que significa poner un basurero en El Boquerón. Nada más, ni nada menos. Pero estos intereses mafiosos no tienen en cuenta algunas circunstancias, la eligen como símbolo, porque evidentemente Norma Voirín se ha convertido en el símbolo de la lucha por el medio ambiente en Mar del Plata. Ese es uno de los motivos por el cual la atacan. Otro motivo es por su supuesta debilidad, tal vez por ser mujer y desconocer, como desconocen los intereses mafiosos, que es muy difícil meterse contra las mujeres cuando luchan por algo justo. Muchos ejemplos tenemos en nuestro país de esas luchas y en el mundo. Por ejemplo las Abuelas de Plaza de Mayo,

esas mujeres fueron amenazadas, fueron objeto de un sinnúmero de determinadas circunstancias, pero en ningún momento dejaron de luchar por lo que creían que era justo. Y los intereses mafiosos tienen otros ejemplos, tanto en la Argentina, como en el mundo. En el mundo también hay un símbolo de una mujer que lucha contra la mafia, se llama María Maniscalzo, que es la alcaldesa de un pueblito del sur de Italia que se llama San Giuseppe Iato y hace años que viene bregando, luchando contra la mafia en Italia. Por esta circunstancia también fue sentenciada a muerte por un capo mafioso de la cosa nostra que se encuentra preso. María Maniscalzo y Norma Voirín creo que van a triunfar, creo que no van a dejar de luchar por lo que ellas creen que es justo. Una luchando con la mafia en Italia y otra luchando contra procedimientos mafiosos en esta ciudad de Mar del Plata y concretamente en El Boquerón, luchando contra metodologías que usan el soborno, la violencia y el crimen. Pero todos estamos absolutamente seguros que estas mujeres van a triunfar. Por eso le pido a este cuerpo que tenga una exteriorización de solidaridad para con esta mujer que está dando esta pelea por el medio ambiente en Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, quisiera iniciar estas breves palabras diciendo que nos hubiera gustado que la Alianza y la concejal Fernández Puentes que hizo uso de la palabra para realizar esta cuestión previa nos hubieran acompañado en la iniciativa que tuvimos en conjunto con Acción Marplatense, el Bloque Socialista Democrático y el Frente Grande para realizar esta sesión en la escuela N° 23 de El Boquerón. La directora de la escuela 23, como bien lo decía el concejal Palacios, se ha transformado en un símbolo de la defensa al medio ambiente y hoy hemos tenido una brillante exposición del ingeniero Marini, que creo que nos tiene que llamar a todos los concejales a la reflexión, porque más allá de la brillantez con que el expuso sus argumentos, creo que como alguien bien decía, la verdad habla sin artificios y acá estamos viviendo un proceso de conductas mafiosas, que en conjunto con el concejal Palacios y el concejal Romanín, nosotros acompañamos a la directora antes de que sufriera esta agresión física a la Fiscalía para de alguna manera salvar una situación que nos parecía lamentable, fundamentalmente porque había generado en esta señora un gran temor. Cuando hablamos de conductas mafiosas, hablamos de la empresa a la cual el Ejecutivo le preadjudicó el predio de El Boquerón. Un predio que como bien decía el ingeniero Marini, no cuenta con las condiciones hidrogeológicas mínimas. Sin embargo se le adjudicó a una UTE entre IMEPHO que está reconocida por la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, como una empresa que generó un daño ecológico irreversible en la ciudad de Mar del Plata y que además a través del doctor Barbieri, que fue representante de IMEPHO, el doctor Barbieri ha realizado una denuncia en la justicia donde dice que la supuesta colecta de los vecinos que se oponían al predio de Coarco en la anterior licitación, estos \$ 10.000.= para impulsar la medida de no innovar se los entregó el señor Brandinelli, que es el dueño de IMEPHO en el Museo Guillermo Vilas.

-Siendo las 12:00 asume la Presidencia el concejal Pezzati y se retira el concejal Pagni. Continúa el

Sr. Salas: Entonces nosotros decimos, acá hay amenazas que el Concejo Deliberante debe repudiar en su conjunto y nos alegramos del repudio que hoy está realizando el Bloque de la Alianza a través de la concejal Fernández Puentes, pero creo que no nos tenemos que quedar ahí, creo que el Concejo Deliberante en su conjunto debería implementar o apoyar un proyecto de Resolución donde en conjunto el Concejo repudiara este tipo de agresiones sin que esto signifique...porque sabemos que hay posturas distintas respecto de la decisión del predio de El Boquerón, no hay que olvidar que el Intendente ha dicho que esto es una elección política, que a nosotros nos gustaría que como toda decisión política contara con los elementos técnicos que de alguna manera avalaran esta decisión, porque sino, no entendemos porqué se tomó una decisión política en un predio que no cuenta con las condiciones mínimas de actitud hidrogeológicas y como bien explicara –y no quiero abundar en detalles- el ingeniero Marini, hay muchísimas dudas respecto de cómo actuó la Comisión Evaluadora, que por ejemplo cuatro integrantes dijeron que no podían determinar un orden de prelación, porque el pliego no se les permitía, porque no había una polinómica que pudiera pesar cada uno de los elementos en uno y otro predio. Acá se mezclan los dos temas, por un lado, el repudio absoluto y generalizado del conjunto del Concejo Deliberante a estas amenazas y por otro lado un proceso licitatorio que para nosotros es amaneado, es sospechoso desde todo punto de vista y también sabemos que más allá de que hay distintas posturas, debemos volver a discutirlo. Nada más.

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DE LA RETA

Sr. Presidente (Pezzati): Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Mi intervención tiene que ver con varios proyectos que este Concejo Deliberante tiene en la Comisión de Legislación para ser objeto de tratamiento, con un postura que no es novedosa desde el punto de vista legislativo y hace referencia a la falta de decisión política de la actual gestión de llevar adelante una consigna, una bandera que han levantado los vecinos de distintos lugares de la ciudad de Mar del Plata, del Partido de General Pueyrredon, y me refiero a la posibilidad de darle a los vecinos de distintos lugares en los cuales geográficamente se encuentran delegaciones municipales, concretamente Delegación Batán, hoy ciudad de Batán, por parte de los vecinos a través de la elección directa no vinculante del delegado municipal. Hoy por cuarta o quinta vez este Concejo Deliberante se traslada en un gesto que creemos que es significativo desde el punto de vista de señal política, institucionalmente validado a través de la posibilidad que nos ha dado la reforma de la Constitución del '94, de trasladarnos a distintos lugares del partido y sin embargo encontramos nuevamente, los mismos temas, las distintas problemáticas que son recurrentes en cada uno de los temas y vemos que este gesto de la política de acercarse a la gente, no es nada más que una señal virtual que no se concreta. Creemos que esto evidentemente puede ser modificado sustancialmente a darle a todos estos vecinos que nos plantean problemáticas del punto de vista de la burocracia municipal, nos plantean cuestiones que tienen que ver con las cuestiones de política sanitaria, con cuestiones de

desarrollo urbanístico, con las más variadas situaciones desde el punto de vista de infraestructura municipal que evidentemente da concretamente la imagen de que cada día está más lejos la administración. Por eso reclamamos por estos proyectos de Ordenanzas, que no han sido solo del justicialismo, hay de distintas bancadas, de la Unión Cívica Radical, del Bloque de Acción Marplatense que han planteado en sus proyectos como columna vertebral la posibilidad de darle a los vecinos de Sierras y Laguna de los Padres, de Pueblo Camet, de Santa Isabel y fundamentalmente de Batán, que es quien ha tenido una experiencia a instancia de la actual administración, cuando con fecha del 26 de julio de 1998 se dirimió la jurisdicción entre las dos sociedades de fomento. Creemos que es saludable que todos los años vengamos, escuchemos los problemas de los vecinos, que siguen siendo los mismos, cada vez con problemas más acuciantes que muestra a las claras que la administración está cada día más lejos de los vecinos. Es por eso que nos enorgullecemos en venir y escuchar a los estudiantes, dirigentes vecinales, productores agropecuarios que con muchos fundamentos plantean la importante inserción del producto bruto Interno municipal de un sector geográficamente tan rico y tan protagónico, con una población cada vez más creciente en la delegación municipal de Batán, pero cada día más ausente en esta suerte de centralización interna que tenemos. Es por eso que vamos a pedir como moción de preferencia para ser tratado con o sin despacho en la próxima sesión los expedientes 2091-J-98 y el 1386-J-97, como así también los acumulados que hay de distintas bancadas para que esta cuestión de la decisión de la elección de los delegados municipales deje de ser una quimera para los distintos vecinos que permanentemente nos plantean esto como una cuestión irrenunciable. Creo que sería muy saludable para los vecinos del partido de General Pueyrredon que les demos esta posibilidad que hoy tienen vedada en momentos tan problemáticos que tiene y en circunstancias en donde creemos que debemos revalidar la política como un instrumento de participación en serio de la gente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Quisiera que se especificara la carátula de los expedientes y cuáles son los otros a los que hizo referencia.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta puede dar la carátula de los dos expedientes que está planteando.

Sr. De la Reta: El espíritu de los dos proyectos esencialmente plantean en su artículo 1º: Convocar al Cuerpo Electoral del Partido de General Pueyrredon para que en ejercicio de su participación política activa, exprese voluntariamente su opinión en torno a la designación de los delegados municipales del partido de General Pueyrredon. Este es el espíritu de la participación en cada una de las jurisdicciones a los efectos de que elijan los vecinos de cada una de estas delegaciones municipales en voto directo y le propongan al Intendente un representante de los vecinos y no como es hasta el presente que en vez de tener un representante de los vecinos ante el Intendente, tienen un representante del Intendente hacia los vecinos.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Creo que lo que ha planteado recientemente el concejal De la Reta constituye algo que en definitiva los vecinos de Batán deben estar sospechando, que se trata de una habitual promesa electoral que no se cumple. A los vecinos de Batán les han prometido en distintas oportunidades, distintos postulantes a cargos públicos de General Pueyrredon que van a poder elegir sus delegados y sin embargo eso no se ha materializado. Nosotros vamos a suscribir primero lo que ha planteado el doctor De la Reta, vamos a ratificar nuestra intención de que el delegado de Batán sea elegido por el voto de la gente, que incluso sea el administrador y no un delegado del poder central de General Pueyrredon. Creemos que debe haber un consejo de vecinos elegidos por los propios vecinos que administren además el presupuesto que Batán genera, decimos Batán como decimos otros lugares del Partido de General Pueyrredon que están absolutamente postergados, tanto barrios propiamente dichos, como zonas pobladas, alejadas de los centros urbanos que constituyen los alrededores, podríamos llamar del palacio municipal. Nosotros queremos un consejo de vecinos, elegidos por los vecinos y un administrador en Batán elegido por el voto directo de la gente que aquí vive, pero también queremos que esos vecinos decidan cuáles son las prioridades en la asignación presupuestaria de los tributos en materia de tasas, derechos y contribuciones que Batán genera y que hoy la Administración Central toma y redistribuye del modo que mejor le parece. Creemos que esta manera de decidir estas cosas hacia el futuro implica una democratización del Presupuesto, un control de la gestión por parte de los vecinos y la posibilidad cierta de establecer pautas de desarrollo pactadas de común acuerdo. En la medida en que este siga siendo un juego de mayorías y minorías en la cual la palabra empeñada no vale nada, creo que los proyectos presentados no van a tener sanciones. Nosotros exhortamos al bloque de concejales de la Alianza a que cumplan con la palabra que empeñaron en las campañas electorales de los años '99, '97, '95, '93, '91, '89, '87, '85 y '83 donde aseguraban que Batán iba a poder elegir a sus delegados y que iba a tener una administración. Creo que los distintos sectores políticos que componen el Concejo Deliberante en lo conceptual coinciden, de manera que si coinciden en lo conceptual solo la mezquindad política puede dar lugar a regatearle a los vecinos de esta ciudad, la otra ciudad de General Pueyrredon, la posibilidad de elegir sus propios administradores. No entendemos realmente cuáles pueden ser los argumentos que con una mayoría de quince concejales, hoy con algunos menos, pero todos coincidiendo con este punto hacen que la Alianza no vote aquello que prometía como central. Es cierto que no es la única cosa que se ha prometido y no se ha cumplido, es cierto que el inventario sería demasiado largo, pero pareciera que esta cuestión es perfectamente viable, posible y que solamente hace falta una mínima voluntad política para convertir en realidad esta doctrina que se ha plasmado en distintos proyectos de que Batán se administre con cierto nivel de autonomía y que elija su consejo de vecinos y sus propios administradores. Vamos a pedir la incorporación y el tratamiento del expediente 1023 de Acción Marplatense porque en él está plasmada la idea de la elección del consejo de vecinos, del administrador de Batán y de la administración de su propio Presupuesto de la ciudad según los recursos que genera, con la misma moción de preferencia que anteriormente planteara el concejal De la Reta.

Sr. Presidente: Concejales Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Yo creo que en el fondo, la cuestión es cómo construimos un modelo de sociedad de alto nivel de participación, coincido en la necesidad de ir definiendo los futuros administradores o gestores de zonas de la ciudad en la facultad de los vecinos, la determinación de los mismos. Pero además de los expedientes que han solicitado los distintos bloques que me precedieron en el uso de la palabra, en mi participación en el Bloque del Frepaso, la concejala Viñas presentó el Programa de Descentralización y yo creo que justamente es el tema de discusión, no solo por el hecho de que hoy estamos participando en una zona importante del Partido de General Pueyrredon, sino que otras zonas de la ciudad, no solo tienen que definir por ahí el delegado o el administrador de sus zonas, sino también tener la posibilidad de un ámbito participativo de los vecinos, dígame consejos vecinales, donde no solo nosotros deleguemos la posibilidad de la facultad de la administración, sino también deleguemos facultades políticas que hoy por hoy, por la burocracia centralizada hacen del esfuerzo los vecinos, la participación de los vecinos, la falta de respuesta a su problemática. Por eso reivindico el proyecto presentado en su momento por la concejala Viñas a la cual le alcancé personalmente algunas modificaciones porque creo que tenemos la posibilidad ante el déficit de la autonomía municipal de avanzar en un tema central, que es la descentralización administrativa y política y de esta forma legitimar la participación de los vecinos.

Sr. Presidente: Concejales Irigoien.

Sr. Irigoien: Este bloque va a acompañar el pedido de preferencia a lo que en principio iba a ser el expediente 2091-J-98 y el 1386-J-97, a lo que el concejal Pulti le ha agregado otro expediente de su autoría, el 1023 y el concejal Galarreta nos está hablando también de un proyecto de la concejala Viñas sobre la descentralización. Está también en análisis en las comisiones un expediente en relación a los municentros. Creo que en este sentido sería bueno que dentro de la Comisión de Legislación y en este sentido lo insto al Presidente de la Comisión de Legislación, que hagamos un debate arduo desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista funcional y teniendo en cuenta las necesidades de la gente y la forma de participación de la gente a que sea esa Comisión la que busque los consensos necesarios como para seguir adelante con estas Ordenanzas, porque está a la vista de todos que no hay un texto único, sino que hay proyectos y opiniones distintas que sería bueno para que esto tuviera un resultado efectivo, porque creo que todo lo que tiene que ver con descentralización o municentros es de alguna forma la herramienta, como son hoy las delegaciones, necesitan hoy un arduo debate. Realmente creo que el Presidente de la Comisión está en condición de hacer la cantidad de reuniones que sean necesarias como para que este debate sobre la elección directa de las autoridades de las delegaciones y de definir lo que es descentralización y municentros en la ciudad, que es una política que tomamos como nuestra y estamos totalmente de acuerdo con lo que ha planteado el Departamento Ejecutivo en llevarlo adelante cuanto antes.

Sr. Presidente: Concejales Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sr. Fernández Puentes: Simplemente a los efectos de ratificar esta decisión política de avanzar hacia la elección de los delegados o su correlato en un proceso de descentralización, entendiendo que tal vez la consulta sea un paso previo, el trabajo legislativo así lo tiene que analizar y consensuar, entendiendo que no se puede demorar más una resolución en este sentido, y hay que tratar de llegar a un proyecto lo más consensuado posible, pero no podemos entrar en el 2002 con esta materia también pendiente.

Sr. Presidente: Concejales Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Le digo al concejal Irigoien que acepto el supuesto reto que ha hecho en este momento, para decirle que en la Comisión de Legislación podemos tener todas las reuniones que sean necesarias no solamente entre los concejales sino con los vecinos de Batán. Quiero hacerle recordar a Irigoien que soy minoría -por ahora- en este momento en la Comisión de Legislación, y que no solamente la cito yo, sino que otras veces se cita de facto y sin avisar a concejales que están presentes en la casa.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En igual sentido me quería referir a que en realidad señor Presidente acá no hubo voluntad política para llevar adelante esta iniciativa, fundamentalmente porque más allá que cada vez que vamos a alguna ciudad como Batán o Sierra de los Padres se plantea este tema, el oficialismo tiene un discurso en cada uno de estos lugares, pero en la realidad concreta esto no es un problema de discusión en la Comisión de Legislación, porque el oficialismo tuvo catorce y quince concejales, si hubiera estado la voluntad política, como lo demuestran en algunos expedientes que salen en tiempo récord del Concejo Deliberante, seguramente esto se hubiera llevado adelante. Entonces en realidad nosotros creemos señor Presidente -como bien decía el concejal Pulti-, que además de darle poder hay que darle recursos, pero probablemente no habría que empezar por esto, porque es un proyecto bastante complicado, pero sí es un proyecto simple la elección de los delegados, llamar a una consulta popular y que por ejemplo, de los tres nombres que tengan mayor cantidad de votos, el Intendente pueda elegir al que él crea que tiene mayor sintonía con la política general de la ciudad de Mar del Plata. Así que en realidad nosotros creemos señor Presidente que estas son excusas de decir que no se trató en la Comisión de Legislación o que es una decisión que puede tomar el concejal Palacios. Esta es una decisión que tiene que tomar el Intendente Municipal, en sintonía con el bloque mayoritario del Concejo Deliberante. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración en primer término la moción de preferencia del concejal De la Reta, expediente 2091-J-97, al que está adjuntado al expediente 1386-J-97. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En segundo término la moción de preferencia presentada por el concejal Pulti respecto del expediente 1023, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

MOCION DE PREFERENCIA

- 6 -

PROYECTO DE ORDENANZA ESTABLECIENDO MODALIDADES PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS DE CONTRATO EN LAS FUTURAS LICITACIONES DE LAS U.T.F. (nota 602-C-2000)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Simplemente para pedir permiso para abstenerme. No hemos recibido aún el informe faltante de la Secretaría Legal y Técnica, y no quisiéramos tampoco demorar el tratamiento del mismo, si la voluntad mayoritaria es por aprobarlo, por lo tanto al solo efecto de no desdecirnos de lo que dijimos en la última sesión, le pediría que se me permita la abstención.

-Siendo las 12:25 el concejal Pezzati baja a su banca y asume la Presidencia el concejal De la Reta

Sr. Presidente (De la Reta): Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Para mayor tranquilidad del concejal Malaguti, quiero argumentar porque por delegación de la Comisión de Turismo tuve a cargo la redacción de este proyecto de Ordenanza que surge a raíz de un pedido de la Cámara de Concesionarios de Unidades Fiscales. Lo que se está buscando en esta Ordenanza es legislar para el futuro y también para los contratos vigentes de acuerdo a lo que se indica en el artículo 1º de esta Ordenanza que estamos considerando. Y el espíritu de esta Ordenanza tiene el propósito fundamental de dar todas las alternativas posibles para que los concesionarios de unidades fiscales aporten al Municipio cualquier tipo de instrumento disponible para garantizar el contrato que van a firmar con el Municipio o que tienen firmado con el Municipio. En función de eso y aprobado en las Comisiones de Legislación como de Hacienda y de Turismo, por unanimidad, y a la espera de este informe al que hacía referencia el concejal Malaguti, pero si bien sabemos, en alguna medida por charlas que yo he tenido con la tesorera de la Municipalidad, que había dudas respecto de uno de los incisos o de una de las alternativas que propone este proyecto, que es el tema de la póliza de seguro de caución. Es decir, estamos ahora autorizando al Departamento Ejecutivo que acepte como una garantía de contrato, dinero en efectivo, fianza o aval bancario, póliza de seguro de caución y títulos de la deuda pública, tanto de la Nación como de la Provincia de Buenos Aires. Entonces quiero referirme puntualmente a esta duda, que informalmente me planteara la tesorera de la Municipalidad, que hechas las averiguaciones del caso, esta póliza de seguro de caución es un instrumento utilizado no como dicen algunos con opiniones que se hacen para garantía de contrato de obra, sino que se utilizan para cualquier tipo de garantía específicamente de estos contratos a los que estamos haciendo referencia. Por lo tanto lo que sí voy a proponer que se corrija, porque hubo una mala redacción, y asumo la responsabilidad, justamente en este inciso que estamos aclarando, que sería el inciso c) del artículo 1º, donde dice: "La póliza deberá ser específica para el acto licitatorio", modificar "para el acto licitatorio" y poner "con relación al contrato", con lo cual la frase quedaría redactada: "La póliza deberá ser específica con relación al contrato", porque estamos refiriéndonos no a las garantías de oferta de licitación sino a la garantía del contrato que efectivamente va a firmar el concesionario con el Municipio. Gracias.

Sr. Presidente: En primer término votamos la solicitud de abstención del concejal Malaguti, sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º con la modificación señalada por parte del concejal Pezzati, sírvanse marcar sus votos: aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 7 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 95/01 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A CARITAS MAR DEL PLATA A LLEVAR A CABO LA COLECTA ANUAL DE LA INSTITUCIÓN (nota 344-C-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 8 -

**AUTORIZANDO AL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE
A UTILIZAR UN SECTOR DE LA PEATONAL SAN MARTÍN
PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE CLAUSURA
DE LA SEMANA DE LAS ARTES
(nota 469-C-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 9 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO PEATONAL
EN BOULEVARD MARÍTIMO PATRICIO PERALTA RAMOS Y CASTELLI
(expte. 1287-J-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 10 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. PROCEDA A LA COLOCACIÓN
DE LUMINARIAS EN LAS ENTRADAS A LOS BARRIOS
LATERALES DE LA AVDA. JORGE NEWBERY
(expte. 1601-DJ-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INSTRUMENTE LOS
MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN
DE LA CALLE AYACUCHO ENTRE ARMENIA
Y AVDA. ARTURO ALIÓ
(nota 981-V-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejales Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Para solicitar la realización de un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:31 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 12:48 se reanuda la sesión

- 12 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. CONTEMPLE UNA PARTIDA
PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA PARA
"CONTROL GÉNITO-MAMARIO"
(nota 515-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Nota N° 551-M-01: MARIANET. COM. Solicita se declare de interés la Primera Jornada de Sistema Informático María- Mar del Plata 2001. Nota N° 564-C-01: Centro Residentes Provincia de San Luis: Solicita autorización para realizar acto en celebración del aniversario de la fundación de la ciudad de San Luis. Nota N° 567-A-01:

A.D.E.R.M.A.D. Solicita se declare de interés la muestra denominada "Artespecial" a llevarse a cabo el 1º de setiembre en el Teatro Colón. Expediente 1681-P-01: Declarando de interés municipal el emprendimiento realizado por el señor Martín Arrayago, consistente en el curtido de cuero de pescado. Expediente 1726-D-01: Autorizando al D.E. la firma de un convenio con la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As., a fin de apoyar actividades del "Plan Provincial de Adolescencia, Escuela e Integración Social". Expediente 1737-D-01: Otorgando subsidio al Colegio Caraludmé".

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de incorporación al Orden del Día de los mencionados expedientes, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 13 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D LA PRIMERA JORNADA
DE SISTEMA INFORMÁTICO MARÍA- MAR DEL PLATA 2001
(nota 551-M-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CENTRO RESIDENTES PROVINCIA DE SAN LUIS
AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA REALIZAR ACTO EN
CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
(nota 564-C-01)**

Sr. Presidente: Concejales Viñas, tiene la palabra.

Sr. Viñas: Quisiera que se leyera el contenido de la Ordenanza.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto de Ordenanza.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º: Autorízase al Centro de Residentes de la Provincia de San Luis en Mar del Plata el uso del espacio público de la Plazoleta de las Provincias, el día 25 de agosto de 2001 a las 11,00 horas, con motivo de la realización de un acto en conmemoración del aniversario de la fundación de la ciudad de San Luis. Artículo 2º: El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Artículo 3º: Déjase establecido que, en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades. Artículo 4º: De forma".

Sr. Presidente: Concejales Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: La pregunta era porque en la carátula hablaba del aniversario de la provincia de San Luis, y era la corrección que habíamos hecho desde la Comisión de Educación y no sabíamos si había quedado plasmada.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA MUESTRA DENOMINADA
"ARTESPECIAL" A LLEVARSE A CABO EL 1º DE SETIEMBRE
EN EL TEATRO COLÓN
(nota 567-A-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL EMPRENDIMIENTO
REALIZADO POR EL SEÑOR MARTÍN ARRAYAGO, CONSISTENTE
EN EL CURTIDO DE CUERO DE PESCADO
(expte. 1681-P-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. LA FIRMA DE UN CONVENIO CON
LA DIRECCIÓN GRAL. DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA
PCIA. DE BS. AS., A FIN DE APOYAR ACTIVIDADES DEL
"PLAN PROVINCIAL DE ADOLESCENCIA, ESCUELA
E INTEGRACIÓN SOCIAL"
(expte. 1726-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO SUBSIDIO AL COLEGIO CARALUDMÉ
(expte. 1737-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sra. Aronovich: Me parece importante tener en cuenta la situación de los establecimientos escolares privados, que de alguna manera ocupan un espacio también muy importante en la educación tanto de la ciudad de Mar del Plata como en este caso de Batán, este es un emprendimiento, el colegio Caraludmé de 1993, cuenta con 400 alumnos de inicial y de EGB, con una cuota muy baja y sin ningún subsidio, y tal vez esto lo ponemos sobre la mesa como un detonante o como algo para empezar a discutir, aunque no resolvamos en este momento la definición de este subsidio. Pero sí tener en consideración la necesidad de subsidios de colegios privados que se encuentran en una grave situación económica, que cobran muy bajas cuotas y que de alguna manera completan la enseñanza en General Pueyrredon, y cuyo cierre complicaría aún más la educación pública o la matrícula de los colegios a nivel municipal o provincial.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Está claro que quien brinda subsidios al sistema educativo y quien tiene la obligación primaria de sostenerlo es la provincia de Buenos Aires, que para eso tiene incluso una dirección específica de gestión privada, que subsidia los sueldos del personal docente, cuestión que seguramente en este caso no se debe estar cumpliendo o no debe de haber ingresado en la categoría de los colegios que tienen subsidios, como pasa lamentablemente con más de la mitad de los colegios municipales que tampoco reciben subsidio para el pago de su personal docente. Por lo tanto creemos que es un tema a atender y vamos a pedir la vuelta a Comisión de este expediente para analizarlo en profundidad y ver si podemos consensuar un texto definitivo.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a la Comisión de Educación, sírvanse marcar sus votos: aprobado. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 12:55

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-8473: Estableciendo modalidades para la constitución de garantías de contrato en las futuras licitaciones de U.T.F. (Sumario 6)
- O-8474: Convalidando Decreto 95/01 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se autorizó a Cáritas Mar del Plata a llevar a cabo la colecta anual de la institución (Sumario 7)
- O-8475: Autorizando al Centro Polivalente de arte a utilizar un sector de la Peatonal San Martín para la realización del acto de clausura de la Semana de las Artes (Sumario 8)
- O-8476: Autorizando al Centro Residentes Provincia de San Luis al uso del espacio público para realizar acto en celebración del aniversario de la fundación de la ciudad de San Luis (Sumario 14)
- O-8477: Declarando de interés municipal el emprendimiento realizado por el señor Martín Arrayago, consistente en el curtido de cuero de pescado (Sumario 16)
- O-8478: Autorizando al D. E. la firma de un convenio con la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires a fin de apoyar actividades del “Plan Provincial de Adolescencia, Escuela e Integración Social” (Sumario 17)

Resoluciones

- R-1568: Declarando de interés del H.C.D. la “Primera Jornada de sistema informático María – Mar del Plata 2001” (Sumario 13)
- R-1569: Declarando de interés del H.C.D. la muestra denominada “Artespecial” a llevarse a cabo el 1º de setiembre en el Teatro Colón (Sumario 15)

Comunicaciones

- C-2153: Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios necesarios para la instalación de un semáforo peatonal en Boulevard Patricio Peralta Ramos y Castelli (Sumario 9)
- C-2154: Viendo con agrado que el D. E. proceda a la colocación de luminarias en las entradas a los barrios laterales de la Avda. Jorge Newbery (Sumario 10)
- C-2155: Viendo con agrado que el D. E. instrumente los medios necesarios para realizar la pavimentación de la calle Ayacucho entre Armenia y Avenida Arturo Alió (Sumario 11)
- C-2156: Viendo con agrado que el D. E. contemple una partida para la adquisición de tecnología para “Control génito-mamario” (Sumario 12)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

-Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8473

NOTA H.C.D. N° : 602

LETRA C

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese que la constitución de las garantías de contrato en las licitaciones de Unidades Turísticas Fiscales, para futuras licitaciones y como pauta aplicable para los contratos vigentes, se realizará de acuerdo con las siguientes modalidades:

- a) Dinero en efectivo o cheque certificado librado contra una institución bancaria con sucursal en la ciudad de Mar del Plata.
- b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones, como principal pagador y hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento cubra, renovable anualmente, la que se presentará con certificación hecha por Escribano Público de las firmas de quienes la suscriban y de la personería y facultades que les asisten para obligar a la entidad bancaria. La firma del escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional.
- c) Póliza de seguro de caución la que deberá cumplir con las condiciones establecidas por el Decreto Nacional nº 411/69 y Decreto Municipal 218/82. Las pólizas deberán ser acompañadas de la certificación efectuada por Escribano Público de las firmas de quienes la suscriben y de la personería y facultades que les asisten para obligar a la entidad aseguradora. La firma del escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional. La póliza deberá ser específica con relación al contrato, a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, emitida sin reservas ni limitaciones y con expresa renuncia del beneficio de excusión por parte de una compañía de seguros que se encuentre entre las veinte primeras de su tipo, en la nómina que mensualmente elabora la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- d) Títulos de la Deuda Pública Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, que se computarán a su valor residual a la fecha del depósito en la Caja de Valores, en cuenta a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon. Se establecerá la reinversión o reemplazo de los servicios de amortización, en su caso, quedando a favor del contratista los excedentes y los servicios de intereses, los que no acrecentarán la garantía.

Artículo 2º .- Las instituciones bancarias y las compañías de seguros, a los fines dispuestos por el artículo anterior, deberán constituir domicilio especial en el Partido de General Pueyrredon y aceptar la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el Federal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8474

NOTA H.C.D. N° : 344

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto N° 095 de fecha 7 de junio de 2001, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a CARITAS Mar del Plata, a llevar cabo durante el mes de junio de cada año, la Colecta Anual de esa institución.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8475

NOTA H.C.D. N° : 469

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro Polivalente de Arte a utilizar el sector de la Peatonal San Martín ubicado frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, el día 20 de setiembre de 2001 a las 14,30 horas, para la realización del acto de clausura de la Semana de las Artes que se organizará en forma conjunta con el Instituto del Profesorado de Arte.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8476

NOTA H.C.D. N° : 564

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro de Residentes de la Provincia de San Luis en Mar del Plata el uso del espacio público de la Plazoleta de las Provincias, el día 25 de agosto de 2.001 a las 11,00 horas, con motivo de la realización de un acto en conmemoración del aniversario de la fundación de la ciudad de San Luis.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que, en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8477

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1681

LETRA P

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el emprendimiento llevado adelante por el señor Martín Arrayago, consistente en el curtido de cuero de pescado en forma ecológica y la realización de diversos artículos de marroquinería en forma artesanal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8478

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1726

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo la firma de un convenio con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, destinado a apoyar y facilitar actividades de extensión institucional, especialmente del Plan Provincial "Adolescencia, Escuela e Integración Social".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I CONVENIO MARCO

Entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 13 e/56 y 57 de la ciudad de La Plata, representada en este acto por el Director General Licenciado José Octavio Bordón en adelante **LA DIRECCIÓN GENERAL**, por una parte, y la Municipalidad de General Pueyrredon, con domicilio en Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la misma ciudad, representada en este acto por el Intendente Municipal, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por otra parte, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco, el que se registrará por condiciones seguidamente descriptas, de conformidad con lo establecido por Ordenanza N°

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Convenio tiene por objeto establecer una modalidad de trabajo que con sustento en la colaboración recíproca de ambas partes a través de sus distintas áreas permitan favorecer la eficacia y eficiencia para la prestación de sus servicios educativos.-

ARTÍCULO SEGUNDO: LA DIRECCION GENERAL, a través de la Subsecretaría de educación brindará asistencia técnico - profesional, siempre que ella no involucre erogación presupuestaria, a los programas y acciones involucrados con tal organismo provincial y que **LA MUNICIPALIDAD,** a través de la Secretaría de Educación establezca como prioritarios.-

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación de **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a promover y facilitar la realización de las actividades de extensión institucional y comunitaria que por sus características y temáticas interactúen con el sistema educativo provincial, y particularmente con las comprendidas en el Plan Provincial "Adolescencia, Escuela e Integración Social", creado por Resolución N° 923 de fecha 15-03-01 de la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO CUARTO: Ambas partes dispondrán los mecanismos necesarios con el fin de realizar una evaluación conjunta de los programas priorizados, que permita comparar con los resultados obtenidos.-

ARTÍCULO QUINTO: El presente Convenio tendrá vigencia por el término de un (1) año a contar desde el momento de su suscripción, renovándose en forma automática por igual término, salvo denuncia del mismo por alguna o por ambas partes con antelación mínima de treinta (30) días. En todos los casos deberá garantizarse la finalización de las actividades que pudieran encontrarse en curso. Sin perjuicio de ello cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto el Convenio, debiendo notificar a la otra parte de modo fehaciente con una anticipación de treinta (30) días.-

ARTÍCULO SEXTO: Para todos los efectos emergentes de la aplicación y/o interpretación del presente las partes constituyen domicilios especiales **LA DIRECCION GENERAL** en la calle 13 e/56 y 57 de la ciudad de La Plata y **LA MUNICIPALIDAD** en Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectiven. Asimismo, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.-

ARTÍCULO SEPTIMO: Las partes designan para la realización de las tareas inherentes al desarrollo y ejecución del presente a los siguientes representantes: **LA DIRECCION GENERAL** al señor Mario Néstor Oporto y **LA MUNICIPALIDAD** al señor Néstor Horacio Cecchi.-

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de, a los días del mes de de dos mil uno.-

RESOLUCIONES

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1568

NOTA H.C.D. N° : 551

LETRA M

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "1° Jornada de Sistema Informático María- Mar del Plata 2001", que se llevará a cabo el 25 de agosto de 2001, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Remitir copia de la presente a "María Servicios Integrales S.A."

Artículo 3° .- Comunicar, etc..-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1569

NOTA H.C.D. N° : 567

LETRA A

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la muestra denominada "ArtEspecial" que, bajo la organización de A.D.E.R.M.A.D. - Asociación Deportivo Educativa Regional Marplatense para Discapacitados, se llevará a cabo el 1° de Setiembre de 2001 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2153

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1287

LETRA J

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la instalación de un semáforo peatonal, en la intersección de las calles Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos y Castelli.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2154

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1601

LETRA DJ

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a realizar la colocación de luminarias en las entradas a los barrios laterales de la Avenida Jorge Newbery.

Artículo 2º .- La presente Comunicación es producto de la iniciativa del Departamento Deliberativo Juvenil que el Honorable Concejo Deliberante hace suya.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2155

NOTA H.C.D. N° : 981

ETRA V

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente los medios necesarios para realizar la pavimentación de la calle Ayacucho entre Armenia y Avenida Arturo Alió.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de agosto de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2156

NOTA H.C.D. N° : 515

ETRA V

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de incluir en el Presupuesto del 2002, una partida para la adquisición de tecnología para "Control Génito-Mamario", destinado a la atención de mujeres de escasos recursos económicos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.